

# Política de plantíos en Murcia en el último tercio del siglo XVIII

A Julio Caro Baroja,  
en su Homenaje.

POR

FRANCISCO J. FLORES ARROYUELO

La madera, tanto como materia prima para el trabajo de los carpinteros, aladreros, albañiles, carreteros, ... como elemento principal del ajuar doméstico, como factor determinante de la política de plantíos, ... ha corrido una suerte esquivada en los numerosos y sobresalientes estudios dedicados a esa época que llamamos "Ilustración", al ser tenida solamente en cuenta a través de pequeños retazos.

Desde las disposiciones dictadas a finales del siglo XV hasta las del siglo XVIII, mucho más restrictivas y matizadas, la madera estuvo siempre en el nudo de preocupaciones capitales de la política general del Estado al fundamentar sus intereses y directrices, primero en la formación del Imperio, y ya en el siglo XVIII, en su sostenimiento, hasta el punto de ser el eje principal por el que pasaba su propia supervivencia y las formas de vida comunitaria que se sustentaban y canalizaban a través de las comunicaciones y funcionamiento administrativo, de la recepción de diversas materias primas y metales preciosos, (1) del comercio al orientar la producción de productos manufacturados que permitió el desarrollo de determinadas zonas del litoral, ... (2).

---

(1) Ver P. Vilar *Oro y moneda en la historia (1450-1920)* Barcelona, 1974, p. 412 y ss., y de Earl J. Hamilton en *El Banco de España, una historia económica*, Madrid, 1970, su artículo "El Banco Nacional de San Carlos 1782-1829", p. 197 y ss.

(2) Sobre la formación del capital catalán véase P. Vilar *La Catalogne dans l'Espagne moderne*, Paris, 1962, III, p. 139 y ss. Sobre el comercio catalán véase de J. Fontana Lázaro "Comercio Colonial e industrialización: una reflexión sobre los

La madera puede ser considerada en la historia de España como una silenciosa piedra de toque que muestra las dos vertientes por las que ha discurrido su acción: la de la España oficial, mesiánica y visionaria, y la de la España real, pobre y esquilhada, que nunca podía llegar a facilitar con mediana holgura, los medios que se le pedían y exigían.

La naturaleza había dispuesto que España fuese un país desprovisto en buena parte de grandes bosques que proporcionasen este producto imprescindible en aquellos días para la industria, el transporte, los utensilios del hogar, la arquitectura..., y la marina. Numerosos son los testimonios de viajeros que al cruzar sus tierras en todas direcciones echaron en falta arboledas que le acompañasen en aquel paisaje desnudo que se habría ante sus ojos, a veces, de horizonte a horizonte. Los ilustrados instalados en el poder central muy pronto tuvieron conciencia de las consecuencias penosas que la deforestación y la roturación incontrolada estaban procurando a los distintos niveles de la vida española, y como fue característico en ellos, reaccionaron, con ánimo arbitrarista unas veces, proyectista otras, y posibilista las demás, proponiendo soluciones diversas.

Sin duda fue Antonio Ponz uno de los que mejor supieron valorar y plantear la situación de la falta de arbolado y de las consecuencias que por este escalón inexistente había que pagar, en numerosos pasajes de su "Viaje de España", e incluso dedicándole un ceñido prólogo, el del tomo nono, en el que se dice que "la mortandad de ganados, la falta de carnes, frutos, y otros comestibles, no podía jamás suceder con el extremo que sucede, si todos los campos estuviesen alindados de árboles, y arbustos más conformes á aquellos territorios. (...) No habiendo copiosos plantíos, no puede haber tampoco abundancia de maderas para edificios terrestres, ni marítimos; y lo que en esta parte podríamos subministrar á los extranjeros con lucro, es menestre que lo compremos de ellos a grandes precios. Las casas de los pobres son infelices, y miserables extremadamente por la carestía de maderas con que armarlas: los muebles de sillas, mesas, y otros muy preciosos para el uso racional escasísimos, mezuquinos: bancos, artesas, palas para aventar las mieses, meas, sillas y otros utensilios de este género vienen de Asturias a Castilla; y si no viniesen, se comería en el suelo, serviría este en casa de los labradores de asiento y cama,..." (3), recordándonos después los enemigos que tenían los árboles en los naturales del país que desconocían sus numerosas virtudes como bien había ex-

---

orígenes de la industria moderna en Cataluña" en *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España Contemporánea*, Ariel, Ed. Barcelona, 1974, p. 358 y ss. y de Antonio García-Baquero *Comercio Colonial y guerras revolucionarias*, C.S.I.C., Sevilla 1972.

(3) Antonio Ponz, *Viaje de España*, tomo Nono. Por D. Joaquín Ibarra. Madrid, MDCCLXXX, p. VLLJ.

plicado Alonso de Herrera en su *Obra de Agricultura...* en el siglo XVI, llegando en sus acciones a cortarlos aunque estuviesen plantados por la autoridad pública. Apuntó después la opinión de muchos ignorantes que miraban a los árboles como enemigos porque criaban pájaros que comían semillas, porque quitaban la cosecha con su sombra, porque tardaban en dar fruto y cuando lo daban lo robaban los ladrones, porque una vez marcados para la Real Armada ya no los podían considerar suyos, porque destruían los rebaños de ganado,... y tras refutar estas motivaciones, añadió que poco conseguiría con apremios, rigores, multas y cosas semejantes pues se causarían dispendios y se aburriría la gente. Las exhortaciones, las luces, y los auxilios que podrían prestar los párrocos y prelados eclesiásticos, eran los medios indicados, suaves y eficaces como habían demostrado el obispo de Segorbe, el de Osma, el de Plasencia, el de Zamora,... y también las Sociedades Económicas de Amigos del País,...

\* \* \*

Murcia, como sabemos, a pesar de opiniones patrioterías, siempre de pequeño calibre, que han proliferado con argumentos en los que brillan más los deseos y sentimientos que los conocimientos y los datos precisos, en aquellos días del último tercio del siglo XVIII, estaba atravesando una profunda crisis motivada por diversas causas entre las que destacaba la caída de la explotación de la seda. Murcia, mal comunicada y con una población activa maniatada y parálitica, continuaba siendo la excepción del litoral que se imponía sobre las tierras castellanas a través de un desarrollo dinámico. Era una especie de tierra de nadie entre un Reino de Valencia y una Andalucía que se remodelaba sobre fuerzas que mostraban mayor firmeza y seguridad. Con una población que aumentaba a través de un crecimiento demográfico acelerado que no podía ser absorbido cara a la producción, siempre anquilosada, y repartida en unos pocos núcleos urbanos o áreas muy precisas, como la huerta, luchaba por sostenerse a un nivel siempre amenazado por el grito imprevisible de los que clamaban por subsistir. Las *luces* de los Ilustrados de la Corte, canalizadas a través del corregidor y otros funcionarios que habían patrocinado el nacimiento de la Real Sociedad Económica, se manifestaban desde una postura mediatizada por la escasez de medios que sólo acertaban a canalizarse en algunos experimentos pedagógicos y otros intentos, que traslucían una cierta voluntad pero poco más (4).

La promulgación de la "Real Ordenanza para el aumento y conserva-

---

(4) Véase Francisco J. Flores Arroyuelo "Sociedad murciana e "Ilustración", *Academia de Alfonso X el Sabio*, Murcia, 1977.

ción de Montes y Plantíos de 7 de Diciembre de 1748” por la que se iniciaba una nueva política sobre plantíos al considerarse la madera como uno de los bienes más precisos y necesarios, llegando a obligar explícitamente a cada vecino “de qualquier estado, calidad y condición que sean” a plantar cinco árboles, al tiempo que se procuraba una larga serie de normas que pretendían regular los diversos aspectos, y la “Real Ordenanza para conservación y aumento de los montes de la Marina en las provincias y distritos que se expresan”, de 31 de Enero de 1748, por lo que todo lo relacionado con este producto pasaba a depender directamente del Intendente de Marina, y en la que fijaba la demarcación de cada jurisdicción, eran la prueba de una nueva política. En el art. 74 de esta última, se decía que al Intendente del Departamento de Cartagena pertenecía el cuidado de la conservación, fomento y regulación de los plantíos de los montes que tenían su vertiente al río Segura, y en el 75 se añadía que estaban en su dependencia las jurisdicciones de Mojácar, Vera, Cúllar y los Vélez en el Reino de Granada, y las de Murcia, Cartagena, Lorca, Totana, ... en el Reino de Murcia, “cuyos territorios se harán repoblar de pinos, álamos blancos y negros, carrascas, chopos y almeces...(5).

En Murcia, ante las primeras noticias, se trató de explicar que “dcha. ordenanza no se podía poner en práctica en todos sus capítulos por lo que tocaba a esta jurisdicción”, pero desde Cartagena se ordenó la puesta en práctica de todo su contenido, lo que motivó que la Junta del Ayuntamiento murciano celebrase varias reuniones para estudiar las posibilidades reales y las consecuencias a que daría lugar su aplicación.

Desde el primer momento comenzó un forcejeo entre los murcianos y la Intendencia de Marina de Cartagena que habría de durar varias décadas. La Junta del Ayuntamiento, celebrada en abril de 1750, dio como razones, que “siendo, entre otras más poderosas, una que esta preciosa y frondosa vega, se compromete, y la ocupan sus dueños, de moreras, olivares, viñas y otros arvoles de frutos, que utilizan a Dios, a Su. Magd. y estos Reynos tanto como la experiencia manifiesta, por lo que tiene el justo renombre de la más útil y deleytable de la de Europa, y que siendo constante con repetidas experiencias, que todos los demás arvoles de otra robustez por la abundancia de sus raíces, sombrajes y incompatibilidad, son nocivos...” (6). Por otro lado se añadió la *insuperable dificultad* de que los montes que abrazaban la huerta eran, los más de ellos, de peña viva y totalmente infructíferos aun de monte bajo y crecían unos pinos

(5) Las Ordenanzas en “Novísima Recopilación”, libro VII, título XXIV. También, con todas las adiciones en *Real Ordenanza para el Gobierno de los Montes de la jurisdicción de Marina*, Imp. Real, Madrid, s.f.

(6) A.M.M. (Archivo Municipal de Murcia) Leg. 1553. Acta de la Junta del Ayuntamiento por el escribano don Joseph Rubio Alcaraz. 1750.

de mala calidad que sólo podían servir para leña y carbón. Y por último, se añadía otra *dificultad insuperable*, pues al no poseer Murcia dehesas, el ganado que se consumía en la ciudad y huerta pastaban en estos montes, debiéndose conceder “facultades a los criadores ganaderos para que así los mantengan, por no verse esta ciudad en los conflictos que muchas veces, quando por falta de tiempo, se han perdido los ganados patricios y ha estado esperanzadas en los forasteros” (7). El escrito dejaba constancia de que, pese a la imposibilidad de plantar árboles de la clase indicada en la R. O., en varios parajes de la huerta se había hecho un vivero, sobre los cortos recursos de los Propios de la ciudad, de más de once mil árboles álamos blancos y negros, y otro de donde se sacarían doce mil carrascas y nogueras para plantar en el monte, para dolerse después de las reconvencciones hechas al Corregidor por el Intendente por la falta de otros dieciocho mil novecientos que eran los estipulados según el cálculo. Y como justificación de estos razonamientos se añadió la opinión testimonial, bajo juramento, de varios labradores y pastores que decían, con pocas variantes de términos, lo apuntado anteriormente.

Poco después, en otra Junta, se volvió sobre el problema al insistir el Intendente en sus quejas, y se le comunicó que el plantío no podía haber sido mayor por no contar con planta y por la dificultad por la que pasaba la ciudad para costear mayores gastos, pues el Rey no había atendido la representación por la que se pedía que se les subsanase de la cuarta parte de los arbitrios consignados para la fábrica de cuarteles, y asimismo se le anunciaba que se solicitaba al Rey que “se sirva indemnizar a esta Ciudad de continuar este año con mayor planta de arvoles que la que ya está hecha por no tener medios” (8), y recordaban que habían tomado a censo de las Pías Fundaciones del Cardenal Belluga ciento cincuenta mil reales de vellón, con el rédito del tres por ciento.

Por otro lado se recabó información de los diversos pueblos de la jurisdicción y Reino sobre la calidad de sus tierras y la posibilidad de realizar plantíos, recibiendo respuestas que dejaban lugar a pocas esperanzas al ser los suelos calizos, salitrosos, de roca viva, ... y faltarles agua (9).

La huerta murciana tenía como cultivo primordial el de la morera del

(7) A.M.M. leg. 1553. Doc. cit.

(8) A.M.M. leg. 1556. Acta de acuerdo de la Junta del Ayuntamiento, 1750.

(9) Ver. A.M.M. leg. 1557. “Testimonio remitido de los pueblos hasta 13 de julio de 1753 sobre despoblados, montes, dehesas, tierras y demás efectos que pertenecían a su Magd”. En A.M.M. leg. 1553 “Información sobre la utilidad del terreno en esta jurisdicción para plantío de árboles”, 1760. El de Abanilla dice “que todo el terreno que ocupa esta población y la mayor parte de su jurisdicción estriva sobre piedra laguena que produce muchísimo salitre, como también todas las aguas que se hallan a circunferencia de dos leguas son tan salobres y gordas que casi no se pueden beber, y que por esta razón le parece al testigo no han producido los vivos...”.

que dependía la extracción de seda, su principal riqueza, que llegaba en algunos pagos a tener una densidad hasta del 90% como en Monteagudo, Puente Tocinos, Aljucer, Flota,... y siendo en los menos de un 50% en Espinardo, Beniel, Raal y Alcantarilla (10); los olivares, agrios, viñas, frutales..., quedaban a una distancia muy considerable. De todas formas, en la visita de reconocimiento que se hizo en 1748 se pudo contabilizar un número no desdeñable de árboles crecidos en los quijeros de las acequias, azarbes mayores, alamedas, caminos reales,... aunque muchos de ellos no tuvieran posibilidad de alcanzar los diámetros deseados (11).

El enfrentamiento entre los huertanos y la Intendencia de Marina debió de continuar de forma sorda, pero manifiesta, aunque se hiciesen trabajos de viveros como se pudo constatar en el acta de la visita de reconocimiento de 1758 (12). Interesante también fue el cálculo y valoración de los montes de realengo de la sierra de Carrascoy, desde Alhama hasta Orihuela, que dieron una suma aproximada de un millón ochocientos mil pinos, por más que a continuación se explicaba: "pinos todos de ninguna utilidad fuera de la de carvon y leña segun dictamen de los naturales y amantes de aquellos parajes a excepción de los de alguna umbria no haviendose notado se aian hecho talas ni cortes de consideración en ellos desde la visita precedente" (13), apreciándose lo mismo en los terrenos de particulares de los mismos montes.

Sin embargo, el fruto obtenido de los plantíos hechos en años anteriores no podía ser más desesperanzador pues de 28.430 árboles plantados (en 1755 se habían plantado 373, en 1756 unos 14.189, en 1757 unos 8.249, y en 1758 unos 5.819), sólo existían 7.276, y eso que no se había realizado el plantío en número proporcionado a los vecinos. El informe añade que los vecinos podían cortar árboles sin licencia en sus propias tierras siempre que no estuviesen marcados por el Rl. servicio, permiso que después fue anulado, aunque para su transporte necesitaban guía.

---

(10) Véase Pedro Olivares "El cultivo y la industria de la seda en Murcia en el siglo XVIII", *Academia Alfonso X el Sabio*. Murcia. 1976. pág. 51 y ss.

(11) A.M.M. leg. 1555. "Reconocimiento executado en el partido de su jurisdicción de esta ciudad de Murcia donde consta los árboles de servicio que ay en ella para los fines que S. M. manda en la ordenanza de 31 de Henero pasado deste presente..." 1750.

(12) A.M.M. leg. 1555. Visita de reconocimiento 1758. Véase el leg. 1556, donde hay comunicaciones del Intendente al Ayuntamiento dándole cuenta de hechos que han llegado a su conocimiento: "Noticioso de que en la Alameda de los Capuchinos de esa ciudad se han abierto zanjas a los dos lados de los olmos, y que en esta operación se les han cortado sus raíces habiéndose en la actualidad empezado a secarse, en términos que para el año próximo estarán muertos, me informará V.S. quién ha dado tal providencia y qué fin le ha dirigido. Cartagena, 15 de Mayo 1789 fdo. Alfonso Alburquerque."

(13) A.M.M. leg. 1555. Visita de reconocimiento del año 1758.

También se pedía que se acotasen las tierras de realengo para que no entrase el ganado.

Años más tarde, en la visita de inspección de 1778, viendo que los resultados obtenidos no alcanzaban ni de forma aproximada lo que en buena lógica se podía esperar, el comisario de Marina, don Alonso Venero, ordenó que se destinasen a vivero siete tahullas de tierra y riego de agua viva (14) que eran propias de la ciudad en el pago de Turbedal, próximo al Molino del Rey, y añadió las normas técnicas que se debían seguir para su plantación y cultivo. Y terminó anotando que “del considerable plantío que hizo don Juan Antonio Guernes, correxidor que fue de esta ciudad en el año 1772 se tiene entendido con veracidad no existen más que dos arboles por la malicia y atrevimiento, assi de los transitantes como de los colonos contiguos a los paraxes en que se plantaron”. Debían de ponerse multas de cuatro ducados por planta que se cortase, “observandose a la letra este particular como medio para la continencia de estos desórdenes comprendidos en ellos comunmente los mencionados colonos por el aborrecimiento con que miran los arbolados juzgandolos ofensivos a la cria de la semilla, lechugas, ortalizas, forraxes y otras de estas especies que regularmente siembran en sus tierras” (15).

Con los árboles del vivero debían repoblarse los crecidos huecos de las alamedas, caminos reales, azarbes,...; así, en el camino real a Orihuela se debían plantar 3.000 árboles, en el de Espinardo 430, en la alameda del Carmen 78, en el portillo de la Compañía 310, en el camino de Aljezares 602, en el de Cartagena 170,... No debían de practicarse escardas, pues los árboles habías experimentado poco medro. Era necesario nombrar guardas celadores que cuidasen los árboles. Quedaban prohibidas terminantemente las concesiones de licencias de corte de árboles de las alamedas. Se debía de prohibir la concurrencia de ganado, sobre todo cabrío, por los daños que producían en los tallos y cortezas de los árboles. Se debía de perseguir el desorden y el comercio fraudulento de los carpinteros y carboneros. El total de árboles marcados en la visita fue de 720 en sitios de realengo y 180 en dominios particulares.

Pero los avisos y advertencias debieron de servir de poco, pues en la visita de 1784, don Cayetano Agustín Mora, oficial de primera clase de la Contaduría Principal de Marina, reconvino con firmeza al escribano mayor y más antiguo del Ayuntamiento de Murcia, don Gonzalo Chamorro, del incumplimiento de lo anteriormente expresado y le apremió a que se ajustase a lo recomendado que consistía en que debían de plantarse 42.000 olmos y almeces, cifra obtenida del cálculo de tres árboles por los

(14) Tahulla, medida de superficie de 1.118 m<sup>2</sup> aproximadamente.

(15) A.M.M. leg. 1555. Visita de 1778.

14.000 vecinos que era el cómputo resultante una vez descontadas las viudas, evaluadas en número de mil, “sin dejar en modo alguno de hacerlo”, para apuntar a continuación que en el sitio que había sido prevenido en el pago del Turbedal para vivero de árboles se había *reconocido* el lugar plantado de panizo, sin haber la menor planta de dichos árboles, con otra serie de recomendaciones (16).

Tampoco debieron de cambiar mucho las cosas, pues en la visita de 1799 se verificó que del plantío efectuado en 1797 y 1798 en el camino de Espinardo sólo quedaban dos árboles, “y los demás que se pusieron unos los han cortado y otros los han arrancado; en el de Orihuela a sucedido lo mismo pues de ochocientos que se pusieron en dicho camino sólo existen en el día veinte y dos, en el de Algezares que es donde mas han quedado ha sido el desorden de tal modo...” (17).

En el año 1792, el corregidor de Murcia recibió una carta de don Manuel de Lardizábal y Uribe, a cuyo cuidado corría la Judicatura de Montes y Plantíos del Reino, en la que tras recordarle que la política de plantíos era “el nervio principal del Reyno”, le decía que una vez instruido de las plantaciones que anualmente remitía la Subdelegación de Murcia, el Ayuntamiento, hallaba que su desarrollo no era conforme a las leyes pues no se advertían “aquellos aumentos que eran indispensables, si se observara la Real Ordenanza” (18).

En el último año del siglo XVIII, apremiada la Marina por una mayor necesidad de árboles para la construcción de buques, al cortarse las importaciones de madera del Báltico por la guerra con Inglaterra, se abolió la marcación de árboles quedando todas las especies, tamaños, torcidos o derechos, reservados para el Real servicio, produciéndose unos efectos

(16) A.M.M. leg. 1555. Visita de 1784.

(17) A.M.M. leg. 1555. Visita de 1799.

(18) A.M.M. leg. 1557. “El abandono con que las Justicias y Ayuntamientos, y aun algunos subdelegados, miran este importante ramo de Montes, es el principal efecto de su desolación, y poco aumento; pues además de no procurar contener con zelo, y vigilancia su destrucción, contribuyen á ella, concediendo unos y otros licencias para excesivas cortas y entresacas de árboles, sin tener facultades para ello (...) la experiencia que se tiene de no solicitar licencia alguna por la mayor parte de las Subdelegaciones, sin embargo del vasto número de Pueblos de su jurisdicción, y pingues montes que comprehenden; hace creer, que precisamente se conceden por las Justicias y Subdelegados, pues no es creible se pasen años continuos sin que haya necesidad de cortas y entresacas”.

En 1799, don Antonio de Paz Merino, que sustituyó al Conde de Isla en el despacho de la Conservaduría General de Montes, Plantíos y Sementeras, cursó una circular que en términos quejosos apremiaba a los Justicias y Subdelegaciones para que cumpliesen fielmente las Ordenanzas, e impusieran las multas reglamentarias... En dicho documento hace especial atención a la roturación de tierras: “queriendo con la más torpe ignorancia reducir a cultivo lo que la naturaleza destinó para solo monte; y las Justicias indolentes no tratan de que tengan efecto aquella obligación, ni el condigno castigo de tantos daños, haciéndose acreedores por su omisión y tolerancia á que se las tenga por reos principales de uno y otros excesos...”.

negativos, pues muy pronto se resintió la Marina mercante en su construcción y carena de los bosques así como el público en general a la hora de levantar y reparar construcciones..., dándose unas nuevas normas para el consumo de madera dentro de la mayor intención restrictiva (19).

El Corregidor de Murcia, en diciembre de 1802, propuso a la superioridad una serie de reglas por las que se podían aumentar los plantíos y evitar los procedimientos dolosos que impedían llevarlos a cabo: "Segun la experiencia que tengo me parece que quedarían evitalos estos inconvenientes, si los hacendados tuvieran utilidad en dichos plantíos, distribuyendose en el modo siguiente: La mitad de ella en los caminos que son de S. M. y las tierras confinantes. En los quexeros de las acequias y brazales toda la utilidad a sus dueños, así como en los del río Regueron y manantiales, excepto los que se coloquen en linde de algun Acendado, que en este caso gozaran a la mitad como queda expresado, logrando el mismo veneficio en las escardas de dhos. arboles, aunque su corte no podrá hacerse sin la competente licencia..." (20). Según todos los signos, el escrito quedó sin respuesta, por lo menos la adecuada.

\* \* \*

Sumamente interesante es reparar en las notificaciones que los distintos pueblos de la jurisdicción murciana enviaban al Ayuntamiento para que a su vez informase del plantío llevado a cabo ese año y de su estado al Intendente de Marina. Daremos cuenta de unos pocos situados en distintos ámbitos del Reino de Murcia como muestra de los resultados de la política de repoblación:

	AÑO	Vecinos que han practicado el plantío	Arboles plantados	Arboles guiados
PLIEGO	1771	200	900	2.100
	1773	200	1.000	300
	1781	450	318	1.012
	1795	650	2.925	52
	1796	650	2.925	225
	1799	650	2.430	3.041
	1816	690	1.108	520

(19) Real Orden de 31 de Diciembre de 1800.

(20) A.M.M. leg. 1555. Escrito de 1802 al Consejo.

	AÑO	Vecinos que han practicado el plantío	Arboles plantados	Arboles guiados
OJOS	1771	123	— —	686
	1773	128	— —	560
	1776	123	— —	561
	1779	222	450	630
	1795	124	6	264
	1796	124	8	266
	1798	129	100	200
	1799	128	30	200
LORQUI	1771	89	445	320
	1773	92	460	60
	1774	93	465	60
	1775	86	430	34
	1795	102	510	52
	1798	106	1.060	50
	1799	110	1.090	80
	1801	108	1.090	14
	1816	121	650	513 (21)

\* \* \*

La entrada en vigor de lo dispuesto en las Ordenanzas de 1748 y demás adiciones tuvo una repercusión inmediata en la vida de los murcianos y de mayor gravedad que en otras regiones y reinos españoles. Si tenemos en cuenta que en las Vascongadas, zona maderera por excelencia, los desmontes y roturación de tierras hicieron que este producto escasease hasta el punto de comercializar con ella clandestinamente algunos ferrones que tenían cupo (22), podemos medir con algún asomo de acierto lo que esta política restrictiva y fiscalizadora representó para Murcia.

Ya en 1762 los veedores del Gremio de carpinteros interpusieron recurso ante la Intendencia de Marina de Cartagena por el perjuicio que les causaba el haber cesado a Pedro Vallejo como abastecedor único de madera a los carpinteros y al común de la ciudad, y tener que proveerse a través de licencias. El abastecedor, que tenía contrato por diez años, se quejó también por el cese y por las condiciones en que trabajaba ya que

(21) A.M.M. legs. 1444, 1555, 1556, 1557, 1291, 1539. 1454, 1553,...

(22) Véase de Pablo Fernández Albaladejo *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa. 1766-1833: cambio económico e historia*. Akal. ed. Madrid, 1975. p. 182 y siguientes.

no se había respetado lo estipulado al haber concedido el Ayuntamiento licencias a particulares y haber tenido que negociar “con los interesados tomándolas de mi cuenta a su mayor beneficio, para evitar mayores daños y quebranto a mi caudal”. Este hombre traía la madera de los montes de Segura (23).

La Intendencia de Marina no cedió y desde ese momento, la madera fue un producto que comenzó a escasear dando lugar a numerosos problemas y a un tráfico encubierto.

En 1776, el maestro carpintero Joseph Rollan solicitó permiso al Ayuntamiento para obtener madera, diciendo “que es notorio tengo tienda pública con seis oficiales trabajando de continuo en ella para despachar las muchas obras que estan a mi cuidado y particularmente las que se ofrecen en la casa Palazzo Episcopal de este obispado de todas sus iglesias, en las carceles y casas del Sto. Tribunal de la Inquisición, en cinco comunidades Religiosas que lo son conventos de San Juan el Grande, Capuchinos, San Phelipe Neri, Religiosas Capuchinas y de la Madre de Dios, con otras muchas casas de títulos de Castilla, de Caballeros maiorazgos, de prebendados de esta Sta. Iglesia y de diversos particulares del casco de esta ciudad, su campo, huerta y lugares circunvecinos. Y allandome en el dia con bastantes obras que ponen corrientes todas de Consideración y dilatado trabajo sin el abio de madera que es menester...” (24).

En numerosas ocasiones se tuvieron que paralizar las obras de construcción al no encontrarse por ningún medio la madera necesaria (25) y no sólo en la ciudad, sino también en los pueblos, como en Carcelen, por haberse arruinado la iglesia parroquial y haberse iniciado su reedificación, “disponiendo las caleras, cortes de piedra y demás materiales necesarios a excepción de la madera”... (26).

La madera pasó a ser un artículo que en determinados momentos se daba en concepto de caridad, como lo hacían los religiosos del convento hospital de Ntra. Sra. de Gracia que al dar cuenta de la madera para la que habían obtenido permiso decían que gastado cierta cantidad en ventanas, mesas... les quedó un resto “que se ha entregado por menor a algunos pobres carpinteros que estaban parados sin poder travajar, ni comer por falta de madera, habiendose interesado para que se les diese diferentes prevendados de esta Sta. Iglesia y otros cavalleros...” (27).

En determinados momentos, la falta de madera paralizó la Real Fábrica de hilar y torcer seda a la Piamontesa, uno de los pocos intentos im-

(23) A.M.M. leg. 1554. Abasto madera.

(24) A.M.M. leg. 1556.

(25) Véase A.M.M. Capitulares. 22 Dic. 1779.

(26) A.M.M. leg. 1557.

(27) A.M.M. leg. 1557.

portantes de industrialización en Murcia en estos años. Así, en 1784, su maestro director, don Juan Octavio Cuadropani expuso la situación en que se encontraba al tener deteriorada la rueda principal fijada a la acequia de Caravija que daba movimiento a todas las máquinas y artefactos de la fábrica y tener que cambiarla; había buscado madera sin encontrarla, y dado que para “su mastil y aletas falta madera proporcionada de alamo que es la mas a propósito por haber de estar de continuo dentro del agua, y aunque al presente ha echo vibas diligencias no ha podido mismo con otros que presentan *c* en una etapa de mayor evolución, tal encontrarla” suplicaba que le concediesen licencia para cortar dos álamos del camino de Aljezares, siéndole concedido el permiso.

Maestros de coches y carros, aladros, carpinteros,... solicitaron cientos de permisos tratando de conseguir algún árbol seco de los no marcados para los Reales Astilleros que les permitiese trabajar en sus oficios. Las medidas habían llegado a ser tan extremas que casos como el de un tal Francisco Sánchez, huertano de Nonduermas, que solicitó licencia para cortar en su propia hacienda unas varas de álamo “por necesitar de la madera dellos para componer unos pesebres” (28) no fueron infrecuentes.

La parálisis total amenazaba siempre cualquier actividad, como lo muestra la solicitud presentada por Juan Terol ante la Intendencia de Marina, como representante de los gremios de Plateros, caldereros, herreros y cerrajeros, que pedía se les concediese licencia para obtener carbón de pino para sus fraguas pues padecían gran escasez. En la petición pedían permiso “para acopiar en cada un año cuatro mill cargas de carbón que hera lo que regulava podían tener de consumo”. El Intendente, una vez informado, concedió licencia para que se hiciesen fabricar dos mil cargas en los montes de Moratalla, Abanilla y Ricote, con las normas que debían seguirse (29).

Muy numerosas fueron también las peticiones de los huertanos que trataban de obtener permiso para arrancar álamos de las orillas de las acequias por los perjuicios que les causaban por la sombra, por las raigambres, o por la amenaza que representaba la inclinación de alguno de ellos. Veamos una, la de Antonio y Salvador Barcelon Yllan, de Aljezares que decía que en unas tierras que tenía en el Reguerón había unos álamos “que además de embarazar la labor y cultivo de las referidas tierras por que su raigambre se ha extendido en las consavidas tierras, e imposibilitan de que corra el arado, y expuestas las mulas a una perdición siendo dhos alamos inútiles, torcidos y corvos...” (30).

---

(28) A.M.M. leg. 1558.

(29) A.M.M. leg. 1557. La licencia lleva fecha de 1777.

(30) A.M.M. leg. 1557

Junto a estos hechos encaminados por la vía y procedimiento legal, hubo un voluminoso cúmulo de infracciones y denuncias que nos muestran a las claras un contrabando y tráfico ilegal de madera típico de situaciones de crisis y de pretendido control férreo. Veamos algunos casos: Un tal Blas Albadalejo, aladrero de San Javier, compró a Antonio Ximénez del camino de Cartagena unas maderas que fueron sorprendidas cuando eran conducidas en dos carros. En sus declaraciones el tal Blas dijo que las había comprado por 272 Rls. para trabajar en su oficio y que ignoraba que se necesitase guía. Antonio Ximénez dijo que la madera la había comprado en varios conventos y las moreras en la huerta, y que las había vendido ignorando que estaba prohibida la venta de madera. La madera y los carros fueron embargados y ellos condenados a pagar las costas que ascendieron a 153 Rs.v. (31).

Otras veces fueron pastores los acusados de haber cortado ramas para dar comida a su ganado, o carpinteros por hacerse con madera furtivamente, o carboneros, o carreteros, o forasteros acusados de incendiarios... No faltaron tampoco autos en los que el celo por la defensa de los intereses del Rey y "de su honor" aparece paralelo a cierta animadversión hacia el acusado como en el caso de don Alonso Pérez de Tudela que fue denunciado en Pliego en 1796 por el guarda celador por haber arrancado varios pinos. Practicadas las diligencias con asistencia de peritos se vio que don Alonso había cubierto con ramas de pino y pinato una cerca que tenía para guardar ganado, y que tenía en el corral tres pinos enteros. En el monte se encontraron 21 sitios en los que aparecían arrancados pinos, así como que se había roturado un pedazo de tierra montuosa. El 26 de abril prestó declaración manifestando "que el corte de ramas con que había cubierto las tapias de su corral lo havia efectuado en virtud de licencia verval que para ello le habia dado la Justicia el año anterior. Que la rotura de las tierras la havia echo porque el sujeto que se la bendio le manifestó que en otros tiempos habia sido labrado aquel terreno", que no sabía quién había arrancado aquellos pinos, y que los hallados en su corral los había traído su mozo en tiempo de escarda, sin su orden y en tiempo que estaba ausente. El guarda celador desistió por escrito de su denuncia, aunque no así el fiscal, pero el 24 de mayo quedó el proceso en suspenso.

Sin embargo, dos años después, el nuevo alcalde de Pliego, don Juan Vivo Fernández "tal vez por tener alguna enemistad con don Alonso", promovió de nuevo la causa y mandó que le prendiesen, le pusiesen en la cárcel y le embargasen los bienes. Don Alonso recurrió, y pidió que se tuviese en cuenta que era persona arraigada y que por tanto, una vez de-

---

(31) A.M.M. leg. 1557. Auto formado a Antonio Ximénex. 1772.

mostrada su falta, sólo se le podía imponer pena pecuniaria... Se dejó en suspenso el proceso (32). En 1798 los privilegios tenían su peso bien específico.

La madera, en aquellos días, era algo precioso por la que los hombres se exponían a correr aventuras con armas de fuego en la mano. El 21 de febrero de 1780 se promovió la busca de unos individuos que habían cortado un olmo a las tres de la madrugada en el camino de Orihuela y huido con él en un carro que tuvieron que abandonar en el partido de la Aljada al verse sorprendidos por un huertano que avisado por un sobrino suyo se acercó a los embozados a preguntarles lo que se llevaban en el carruaje, y al decirle éstos que se fuese y no hacerlo, le dispararon un escopetazo sin acertarle (33).

Investigaciones por incendios (34), roturación de tierras (35), enfrentamientos entre jurisdicciones como en el caso de las maderas arrojadas en el litoral del municipio murciano y reclamaciones por la Intendencia de Marina (36), o por abusos cometidos por algún administrador de la Encomienda, como el de Abanilla, en la cobranza de los derechos de licencias por corte de árboles (37) ..., eran trámites administrativos que alteraban poco el discurso de la vida.

Todo un mundo girando alrededor de la madera en el que las instituciones, los hombres, el trabajo, los intereses, miserias, ... estaban poblando el fluir cotidiano. El precio de la madera adquirió niveles altos que inmovilizaban todo intento de mejora a la economía frágil que gobernaba la tantas veces vista como floreciente Murcia de la Ilustración. Los dor que hemos apuntado antes fueron tasados en 360 r. de v. cuando una peonada de sol a sol de las empleadas en el vivero de la alameda del Carmen era de 4 r. (38), e igual ocurrió con el carbón que en los últimos años del siglo pasó a valer 8 mrs. la libra (39).

(32) A.M.M. leg. 1556. Auto formado a D. Alonso Pérez de Tudela. Este mismo hombre habría sido nombrado Comisario de Plantíos en la Villa de Pliego en el año 1781 (Ver. A.M.M. leg. 1553).

(34) A.M.M. leg. 1554.

(33) A.M.M. leg. 1558. Diligencias de 21 febrero 1780.

(35) A.M.M. leg. 1544, sobre roturación de tierras. Véase Gonzalo Anes *Las crisis agrarias en la España Moderna*. Taurus, Ed. Madrid, 1970, p. 165. En el Reino de Murcia también se agudizó este problema según se deduce de los autos que he visto, sobre todo en Pliego, Jumilla, Yecla, Segura, Alcaraz,... aunque no presenta características tan acusadas como en otras regiones.

(36) A.M.M. leg. 1558.

(37) A.M.M. leg. 1553.

(38) A.M.M. leg. 1557. "Cuenta del lebante y emparejo de la Alameda del Carmen, bajada del puente, plaza nueva de toros asta Capuchinos por acuerdo de la Junta de Montes y Plantíos de 9 de Enero de 1782".

(39) A.M.M. leg. 974. Recuérdese lo dicho por Gonzalo Anes. En *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Taurus, ed. Madrid, 1970, p. 187 y ss.

Y como contrapunto de esta situación, veamos algunas noticias del intento llevado a cabo por los miembros de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia que en esta época ya habían mostrado su preocupación por la enfermedad que atacaba al plantío de moreras de la huerta. Ahora, a principios del siglo XIX, capitaneados por Luis S. Bado, de mentalidad conservadora en numerosos aspectos, los ilustrados murcianos propusieron ciertas medidas como el cerramiento de tierras, intentaron la difusión de nuevos cultivos como el maní, el algodón, el cacahuate, ... y hasta llegaron a adquirir unos terrenos montuosos en el puerto de la Cadena en la sierra de Carrascoy para dedicarlos al plantío de pinos y otros árboles en el año 1806, intento que mereció el aplauso de la *Gaceta de Madrid* del 10 de marzo de 1807 (40).

Sin embargo, tal intento sufrió pronto un contratiempo pues a los pocos días de haber iniciado los trabajos en el terreno fueron avisados por el encargado de unas tierras que se creían linderas de que todo era una finca, paralizándose el plantío.

La Real Sociedad requirió a don Juan Tizón, el presunto dueño que también era regidor del Ayuntamiento, para que presentase el título de propiedad, lo que no pudo hacer en ese momento porque, según afirmó, lo tenía otro colindante, pasando seguidamente a la labranza de la finca y deshaciendo el trabajo del plantío.

La Real Sociedad presentó expediente al Ayuntamiento, dándole éste la razón el 11 de febrero de 1808, iniciándose nuevamente los trabajos, aunque pronto se vieron cercenados por la incertidumbre de la guerra (41).

Los Amigos del País murciano seguían con cierto retraso la preocupación demostrada por los de otros lugares que para entonces ya habían enviado *memorias* a la Matritense (42), o no podían soñar con los intentos más o menos conseguidos por los de Málaga en un jardín botánico (43), aunque en este campo, gracias a los envíos de semillas y plantas que les hizo desde La Habana el murciano don Marcos Sánchez Rubio pudieron ver fructificar con abundancia en la huerta un buen número de

---

(40) A.R.S.E. M. libro de Actas. III. 20 de febrero de 1806.

(41) A.M.M. leg. 1565. "Expediente sobre el recurso de la Rl. Sociedad al Ayuntamiento", 1808.

(42) A.R.S.E. Mt. leg. 138/36. "Memoria sobre los plantíos y la necesidad de que se cumplan las Rls. Órdenes comunicadas a los pueblos por la escasez de madera que se experimenta en el Reyno" por D. Juan Antonio Francisco de Asis Rervás. Villa de Sos. 1801.

(43) Véase de J. Sermet. "Acclimatation: les jardins botaniques espagnols au XVIIIe siècle et la tropicalisation de l'Andalousie" en *Mélanges en l'honneur de Fernand Braudel* t. I (Historia économique du monde méditerranéen 1450-1650), Privat Ed., Paris, 1973, p. 555 y ss.

árboles exóticos como el tamarindo, la piña de Cartagena de Indias, plata-neros, cedros de Tiro, papayos, cañalisa de Filipinas... (44).

Pero terminemos ya este contrapunto, remontándonos a la villa de Moratalla, en el N. del Reino de Murcia, donde en 1784, el licenciado don Joseph Crarlos del Castillo, abogado de los Reales Consejos, había enviado al Consejo de Castilla un expediente en el que entre otras cosas de sumo interés daba noticias de los plantíos de pinos de aquella jurisdicción que estaban acotados por la Intendencia de Marina de Cartagena; allí, por ser tal el número de árboles que se procreaban, se apreciaba sensiblemente que “se perjudicaban en su medro, los unos si se inutilizan por biejos, y los otros no pueden adelantarse en su cría por las muchas raíces que esquilman la sustancia más preciosa de la tierra sin poder crecer por la espesura del ramage” (45). Y aconsejaba que se diese un corte, marcando los útiles para el Rl. Servicio, utilizando el resto en las numerosas obras públicas que requerían atención y en la reparación de los contijos del término que en buena parte amenazaban ruina.

Su voz, desesperada e inútil, dominada por la madera que allí se perdía y que allí mismo hacía tanta falta como en otros lugares cercanos, no fue oída, y, como otras veces, los árboles no dejaron ver el bosque, y en el poder se hizo el silencio.

\* \* \*

Al final de toda esta andamiada estaba el Arsenal de Cartagena que poco a poco iba terminando su construcción, iniciada en 1749, bajo el proyecto del General de Ingenieros don Sebastián de Feringán y Cortes, cuya primera fase finalizó en 1782.

La vida del Arsenal, con numerosa oficialidad y marinería, y una masa de esclavos y galeotes que se puede calcular en 20.000, era febril y dramática. Numerosas son las descripciones de él en libros de viajes de extranjeros que mostraban su admiración: “El arsenal de Cartagena es inmenso, contiene todas las comodidades que pueden ser deseadas para facilitar el armamento y la construcción de un navío. En él todo está tan a la mano, que un barco de línea es fácilmente armado y equipado en tres días, construido a orillas del mar; sus aguas llegan, según el deseo del

(44) Manuel Alarcón “Historia de la ynstalacion, progresos y estado actual de la R.S.E. de A. del P. de Murcia, y noticias de sus necesidades, para conocimiento del gobierno”, Murcia, 1833 (Ms.).

(45) A.H.N. leg. 979/14 “Sobre la infeliz situación de la agricultura, cría de ganados, industrias, comercio y artes de aquella villa; motivos de su ruina que impiden su prosperidad, y medios con que se pueden mejorar para que fertilicen según promete la proporción de aquel país”, Moratalla, 1784.

constructor, a llenar los soberbios diques que sirven de fábricas, y el barco construido va por sí mismo a meterse en el mar.

Cada navío tiene en su arsenal su almacén particular, que contiene todos los aprestos que le son propios; la provisión de menudas maderas es allí considerable; pero las piezas gruesas son allí raras, así como los mástiles (...) Se ve en ese arsenal una multitud de obreros asalariados, de esclavos moros, y de presidiarios o galeotes..." (46).

Hasta allí llegaba madera de los países bálticos, del Mar del Norte, de Alemania, de los montes de Segura de la Sierra que eran administrados por Real Orden de 1752 directamente por la Intendencia de Marina, transportada por las aguas del río Segura hasta Guardamar y por el Guadiana Menor hasta Sevilla (47), de los montes de Teruel, cuyos troncos eran llevados hasta Vinaroz donde eran cargados en barcos (40), y los pocos árboles de Murcia y su huerta.

Verdaderamente toda la madera era poca, aunque no faltaban voces de protesta por la que se desperdiciaba en Cádiz, Ferrol y Cartagena, pues un navío de 112 cañones necesitaba 2.100 toneladas, uno de 74 unas 1.500 y una fragata unas 1.000, según cálculos muy aproximados al restar la artillería de las toneladas de carga (49).

De Cartagena salieron por aquellos años de 1750 a 1795 un total de 74 barcos en las clases siguientes, 16 Jabeques, 17 Fragatas, 23 Navíos, 7 Galeotas, 4 Urcas, 5 Bergantines, 1 Paquebote y 1 Bombarda. Después, como consecuencia de la guerra con Inglaterra de 1796, cesó la llegada de madera de los países bálticos y la fabricación de buques cayó hasta casi paralizar la vida de los astilleros a pesar de las normas drásticas que se dictaron en España. En 1802, se fletó la corbeta "Mercurio", en 1806 otra llamada "Sebastiana", y, ya en 1819, la fragata "Diana". (50).

El Imperio comenzaba a cuartearse, y tras la derrota de Trafalgar de 1805 la marina española pasaba a ocupar un segundo lugar en los mares.

(46) García Mercadal *Viajes de Extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1962, t. III, p. 764a. Viaje de Juan F. Peyron en 1772-1773.

(47) Véase de Juan de la Cruz Martínez *Memorias sobre el partido judicial de Segura de la Sierra*, Baeza, 1812, p. 84 y ss. y de Martín Fernández de Navarrete *Expediente sobre el régimen y administración de los Montes de Segura de la Sierra y de su provincia*. Madrid, 1825.

(48) A.M.M. leg. 155. "Condiciones a que ha de obligarse el asentista que se haga cargo del arrastre y conducción de la madera de pino desde los montes de Aragón a este departamento". Cartagena. 1778.

(49) Sobre todo lo relacionado con la construcción de un barco de madera véase el libro fundamental de Cesáreo Fernández Duro *Disquisiciones náuticas*, libro quinto, "A la mar, madera" Madrid, 1880, p. 206. También hay numerosas referencias en la obra del mismo autor *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*, Madrid, reedición 1972, t. VII, p. 415 y ss., y t. VIII, p. 413 y ss.

(50) Datos facilitados por Julio Mas, director de *El puerto de Cartagena*, de próxima aparición.

La madera, un recurso natural y producto estratégico, era mirada con avidez por el marino; el hombre de tierra adentro, como el murciano, que tuvo poca conciencia de lo que se jugaba tras ella, la buscó con afán para sus necesidades inmediatas y con odio por los perjuicios que le causaba. Sin duda alguna su falta, y su cerrada y a veces arbitraria administración, fueron factores sumamente importantes en su economía, típica del Antiguo Régimen, que hemos de tener en cuenta a la hora de reparar en su historia de estos años. El mundo entraba en una nueva época en el que el abigarrado vocerío del arsenal se apagó confundándose con el monótono siseo de la fértil y contrastada huerta del Segura, por lo menos, durante unos años.